

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 3 DIC. 2008

Res. H Nº 11 9 56 - 08

Expte. Nº 4.457/08

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Comunicación mediante el cual solicita la contratación de la Dra. **Ximena TRIQUELL** a los efectos de que dicte, junto con su equipo de investigación, la materia "Semiótica Audiovisual"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación solicitada en virtud de que la mencionada docente es una profesional reconocida internacionalmente y podría, además de colaborar con el dictado de la materia, formar docentes en el área especifica en vistas a la continuidad de la materia en la Facultad;

Que el Artículo 29º del Estatuto de la Universidad Establece que: "Los Profesores Visitantes o Invitados son los profesores de otras universidades del país o del extranjero o el profesional de reconocida capacidad en su especialidad, que cada facultad puede- con carácter excepcional- invitar por tiempo determinado, con la remuneración y por el lapso que en cada caso se estipule. Para efectuar la designación, la Facultad debe contar con la aprobación del Consejo Directivo, por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros";

Que el Consejo Directivo en un número de once (11) consejeros, manifestaron por unanimidad su voluntad de aprobar la designación de la Dra. Ximena Triquell;

Que la Dirección Administrativa Contable informa que es posible atender este gasto con economías generadas en el inciso 1-Gasto en Personal;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho 567 recomienda la contratación de la mencionada Doctora en las condiciones de Profesora Invitada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E: (En su sesión del día 18-11-08)

ARTICULO I°.- DESIGNAR a la Doctora Ximena TRIQUELL, DNI N° 20.438.282, como PROFESORA INVITADA de la Facultad de Humanidades en el marco del Artículo 29° del Estatuto de la Universidad, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de julio de 2009, sujeto a disponibilidad presupuestaria o nueva disposición.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA//Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H Nº | 1956 - 08

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior a las economías producidas en el inciso 1 — Gastos de Personal- correspondiente al ejercicio económico-financiero 2009, de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentar en Dirección General de Personal, la correspondiente documentación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad.

jcl/ag

Prof. LWCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

56p. FLOR de MARIA del V. RIONDA DE CANA

Facultail de Humanidadas - U.N.Sa.